REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 14 JUL 2015

DECRETO REGISTRADO Nº 1364 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

a. Art. 4º del D.F.L. Nº1-3063 de 1980, modificado por el Art. 15 de la Ley Nº18.196 Art. 7º y siguiente de la Ley Nº18.620, Código del Trabajo, modificada por la Ley Nº19.250, Letra a) del Nº4 del Decreto de Hacienda Nº1.256 de 1990, Art. 71º Ley 10.336 Resolución Nº1600 del 2008 de la Contraloría General de la República y en uso de sus facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad de Concón.
b. La Ley Nº19.543 publicada el 24 de Diciembre de 1997, que establece el traspasó de los Establecimientos Educacionales a la Municipalidad de Concón.
c. Informe del D.A.E.M. Nº 390.-
d. Certificado Disponibilidad Presupuestaria Nº629.-

DECRETO

1. **RATIFÍQUESE** el Contrato de Trabajo a contar del 01 de Julio del 2015 hasta el 31 de Diciembre del 2015 a **D. PAOLA INGRID SUAREZ VASQUEZ,** Cédula de Identida ·1, de **Escuela Irma Salas Silva** con una jornada laboral de 44 hrs. semanales, en calidad de Contrato a plazo fijo y con las modalidades que se señalan en el contrato adjunto.

2. **IMPÚTESE** el egreso del referido contrato al Subtítulo 21-03 del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.

3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad funcionaria.

4. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal al Domicilio: Caleta Higuerillas, Comuna de Concón,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL **ALCALDE**

DISTRIBUCION:
- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo D.A.E.M.
- Interesado (a)

OSG/MLEG/AMUM/mba